



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/36/L.17
27 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 102 del programa

~~UN LIBRARY~~

NOV 30 1981

UN/SA COLLECTION

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Ecuador, Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Pakistán
Panamáy, Perú: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera de las Naciones Unidas 1/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

Recordando sus resoluciones 3049 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, 3538 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, 32/104 de 14 de diciembre de 1977 y 35/113 de 10 de diciembre de 1980,

Observando con preocupación el aumento constante del déficit a corto plazo de la Organización,

Teniendo presente que una solución parcial o provisional de sectores del problema podría mejorar la liquidez de la Organización y tal vez facilitar el logro de nuevos progresos hacia una solución general, que es lo que desean todos los Estados Miembros,

Preocupada porque los retrasos en el pago de las cuotas de los Estados Miembros exacerban las dificultades financieras de la Organización,

Reafirmando la determinación de los Estados Miembros de lograr una solución general y duradera para los problemas financieros de la Organización,

1/ A/C.5/36/28

2/ A/36/701

Convencida de que, dadas las circunstancias, es preciso aumentar adecuadamente el nivel del Fondo de Operaciones para asegurar la capacidad de la Organización de hacer frente a los gastos corrientes del presupuesto ordinario,

1. Decide aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que

a) se establezca el nivel del Fondo de Operaciones para el bienio 1982-1983 en 100 millones de dólares;

b) se suspendan las disposiciones de los párrafos 5.2 d), 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero con respecto a los superávits resultantes al final de los bienios 1980-1981 y 1982-1983;

2. Pide al Secretario General que haga efectiva la anterior decisión en los proyectos de resolución pertinentes que se presentarán en relación con el tema del programa relativo al presupuesto por programas;

3. Insta a todos los Estados Miembros a que revisen su cuadro de pago de las cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con miras a abonar puntualmente las cuotas futuras, de conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;

4. Pide al Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas que mantenga en examen la situación financiera de la Organización y que informe, según sea oportuno, a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

5. Pide además al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones:

a) Un informe de situación sobre el proyecto relativo a la emisión de los sellos postales especiales;

b) Información pormenorizada acerca de la magnitud, tasa de incremento y composición del déficit de la Organización, así como de las contribuciones voluntarias recibidas de Estados Miembros y de otras fuentes;

6. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas".
